dho Sor. D. Ynes Guardiola dijo que echo a cargo de los particu
lares que espone el Sor. Lo. Como tambien de las Ynstan
cias preziosas propuestas por algunos de sus Capitulares con
tenplando en dho Cavro. el Zelo y Vigilancia a fin de que no
falte pan en este Pueblo como tambien atendiendo a las
propuestas referidas de dhos Sres. sobre el particular del
seguro y abono de Caudales pareziendo a el Sor. que dize
lo uno y otro ser justo desde luego supca. a el Sor. Lo.
que esta presente como asimismo a el Sor. Procurador
Sindico que conferidas dhas dificultades y separados
todos los Ynconbenientes que puedan perturbar la exac
ta probidencia de buscar pan con la prezision que se ma
nifiesta y no parandose en mrs. para dar salario con la
moderacion devida a qualquier Persona Inteligente
que pueda de saogar la estrechez con que este Pueblo
se alla de falta de trigo con la ninguna esperanza
de encontrarlo en sus contornos tomen la determinacion
dhos Sres. a fin de que se logre con la mayor prontitud
lo que deseamos

En cuia vista acordo la Villa de una conformidad
que sin perjuizio de las demas probidencias que tiene da
das en el referido asumpto se libren en el depositario
del Posito tres mill y quinientos rs. los que se entreguen
a D. Juan Luiler ochoa para que los ponga en